Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°-CAS-PATPAL-FBB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de un Especialista en Proyectos de Inversión
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Subgerencia de Recursos Humanos.
4. Base legal.
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral mínimo de (05) años en Entidades Públicas o Privadas. - Experiencia Específica de 03 años como Especialista en Proyectos de Inversión Pública o Responsable de la OPMI y de la Unidad Formuladora en el marco del sistema nacional de Inversión Pública.
Competencias	- Trabajo en equipo - Compromiso y alto grado de responsabilidad - Pro actividad - Orientado a resultados - Capacidad para trabajar bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional Titulado de las carreras de Ingeniería, economía o Administración y/o carreras afines. - Estudios de Maestría en Gestión Pública.
Cursos y/o estudios de especialización	- Especialización en formulación y evaluación de proyectos, gestión de proyectos o Gestión o Presupuesto y/o Planificación Estratégica
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Ofimática Avanzada.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

1. Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPIMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF.

2. Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

4. Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación cumplan con las definiciones establecidas en los numerales 7, 8, 9 y 10 del artículo 3 del presente Reglamento y no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni su fraccionamiento, así como no correspondan a gasto corriente.

5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.

6. Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
7. Solicitar la opinión de la OPMI del Sector, sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo mayores a un (01) año del Gobierno Nacional y sus garantías, a fin de verificar que estos se encuentren con los objetivos priorizados y metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en la programación multianual de inversiones, cumplan con la metodología general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las metodologías específicas sectoriales, las normas técnicas que le sean aplicables y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización. En el caso de las UF de los GR y GL, adicionalmente, deben solicitar opinión a su OPMI. Dicha opinión es previa a la solicitud de opinión a que se refiere el numeral 838.

8. Solicitar la opinión favorable de la DGPMI sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, previo a su declaración de viabilidad.

9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.

10. Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

11. Cautelar que las inversiones a formularse o aprobarse, según sea el caso, correspondan a Unidades Productoras que brindan servicios públicos que se enmarquen en las competencias de su respectivo nivel de gobierno y estén alineadas a las cadenas funcionales que correspondan al servicio a intervenir.

12. Desactivar las inversiones, de acuerdo a los criterios establecidos por la DGPMI41.

13. Registrar en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las modificaciones de los proyectos de inversión que puedan presentarse posterior a la declaratoria de viabilidad y previo a la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, siempre que éstas no cambien la concepción técnica del mismo, sobre la base del sustento correspondiente de la UEI.

14. Registrar la actualización de los documentos técnicos que sustentaron la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión cuando estos hayan perdido.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las Leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas N°580 – 586, Distrito de San Miguel
Duración del contrato	Hasta el mes de Diciembre del presente año
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N° - CAS-PATPAL-FBB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓ ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

I. GENERALIDADES.

1. **Objetivo de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de un Asistente.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Subgerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
   a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2012-SERVIR/PR.
   c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	-Experiencia laboral mínimo de (04) años en Entidades Públicas o Privadas. - Experiencia Específica mínima de 02 años en Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Competencias	-Trabajo en Equipo. -Compromiso y alto grado de responsabilidad. -Pro actividad. -Orientado a resultados. -Capacidad para trabajar bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	-Profesional Titulado de las Carreras de Economía o Administración o Contabilidad y/o afines. -Especialización.
Cursos y/o estudios de especialización	-Diplomado en Gestión Publica o en Presupuesto. -Curso en el SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa. -Contrataciones del Estado.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	-Ofimática Avanzada.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Emisión de las certificaciones de crédito presupuestales.
b. Elaboración de proyectos de resolución de las notas modificatorias.
c. Elaboración de Informes y memorandos.
d. Reporte de avance presupuestal a las Gerencias y Subgerencias.
e. Evaluación presupuestal.
f. Conciliación del marco legal y ejecución presupuestal.
g. Revisión de los expedientes y documentación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
h. Opinión de las Directivas de la Entidad de acuerdo a las competencias de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
i. Otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las Leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas N°580-586 , Distrito de San Miguel
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles) Incluyendo los montos y afiliaciones de ley, asi como toda deducción aplicable al trabajador.

PARQUE DE LAS LEYENDAS

CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

I. Objeto de la Convocatoria

El Patronato del Parque de las Leyendas - FBB pone en conocimiento el proceso de selecciónque se llevará a cabo para cubrir un (1) presupuesto bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, conforme se detalla a continuación:

II. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral mínima de 08 años en funciones administrativas en el sector público. - Experiencia laboral mínima de 03 año como Especialista en Contrataciones en el sector público.
Habilidades	- Dinamismo, Organización de información, Vocación de servicio, Análisis, Orientación a resultados
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título en Economía y/o Administración y/o Ingeniería y/o Derecho y/o Contabilidad o carreras afines al cargo. - Certificación OSCE vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos, Seminarios, conferencias de Capacitación en Gestión Pública y Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, en los últimos cinco (05) años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Normatividad de Contrataciones Públicas. - Conocimientos en Sistema SEACE, SIAF, SIGA, entre otros. - Estudios básicos de ofimática

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Conformar, conducir y brindar asistencia técnica a los Comités de Selección o al OEC para las contrataciones de la Entidad que se desarrollen en ese ámbito.
- Gestionar contrataciones a través de procedimientos de selección.
- Control de contratos y su oportuna gestión de continuidad/renovación de

corresponder.

- Brindar asistencia técnica a las dependencias usuarias para la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, para los requerimientos de compra o servicios.
- Realizar indagaciones y/o análisis de mercado de proveedores para determinar valores estimados de procesos de selección, identificar pluralidad de oferta, potenciales factores de evaluación, entre otras condiciones relevantes para la contratación.
- Realizar gestiones de carácter presupuestal para la asignación de presupuesto necesario para las contrataciones de la Entidad.
- Elaborar documentos y/o informes y/o resoluciones para la modificación del PAC, aprobación de expedientes de contratación y bases administrativas.
- Registrar información de los procedimientos de selección en el SEACE.
- Registro de requerimientos de compra o servicios en el SIGA (de corresponder), así como cuando corresponda registrar el compromiso SIAF, coordinar las fases de devengado y giro de las contrataciones.
- Identificar oportunidades de mejora de procesos de contratación y proponer alternativas de solución a problemas de suministro, utilizando para ello modalidades alternativas al procedimiento clásico de contratación, tales como subasta inversa, entre otros mecanismos.
- Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, en el ámbito del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de la prestación del servicio	Patronato del Parque de las Leyendas - FBB – Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
Duración de contrato	3 meses
Contraprestación económica mensual	S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos y 00/100 soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO - MML

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
UN (01) Coordinador – Acuario de peces

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de UN (01) Coordinador – Acuario de peces

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de doce (12) meses o más en manejo de acuario de peces.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios técnicos o profesionales incompletos
Cursos y/o estudios de especialización	• Manejo de acuarios marinos, amazónicos.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de peces marinos, amazónicos u ornamentales. • Conocimientos de alimentación de peces marinos, amazónicos u ornamentales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Coordinar actividades diarias de limpieza, alimentación y atención veterinaria de los diferentes individuos de la colección de peces marinos, amazónicos u ornamentales.
b. Realizar protocolos de reproducción de los individuos con fines de alimentación, exhibición u otro indicado.
c. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
d. Elaborar requerimientos y proyecciones de bienes para el buen funcionamiento del área bajo su responsabilidad.
e. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
f. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan de peces marinos, amazónicos u ornamentales de la colección zoológica.
g. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
h. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
i. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
j. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos, y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA LOPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
UN (01) Coordinador – Herpetario y bioterio

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de UN (01) Coordinador – Herpetario y bioterio

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de seis (06) meses o más en manejo de animales silvestres o exóticos. • Experiencia y conocimiento de tres (03) meses o más en manejo de reptiles silvestres o exóticos.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios superiores completos en biología, medicina veterinario o afín.
Cursos y/o estudios de especialización	• Manejo integral / medicina integral / de reptiles exóticos.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de reptiles exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de reptiles exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de manejo y alimentación de roedores.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Coordinar actividades diarias de limpieza, alimentación y atención veterinaria de los diferentes individuos de la colección de reptiles.
b. Coordinar actividades diarias de limpieza, alimentación y atención veterinaria de los diferentes individuos de la colección de roedores (bioterio)
c. Realizar protocolos de condicionamiento de los individuos con fines de manejo y veterinarios.
d. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
e. Elaborar requerimientos y proyecciones de bienes para el buen funcionamiento del área bajo su responsabilidad.
f. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
g. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan reptiles y roedores (bioterio) de la colección zoológica.
h. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
i. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
j. Apoyar directamente durante los controles sanitarios.
k. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
l. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DOS (02) Apoyo técnico – Herpetario y bioterio

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de DOS (02) Apoyo técnico – Herpetario y bioterio

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de seis (06) meses o más en manejo de animales silvestres o exóticos.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios secundarios completos o superiores incompletos.
Cursos y/o estudios de especialización	• No indispensable
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de reptiles exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de reptiles exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de manejo y alimentación de roedores.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan reptiles y roedores (bioterio) de la colección zoológica.
b. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
c. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
d. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
e. Apoyar directamente durante los controles sanitarios.
f. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
g. Condicionar a los animales según protocolo establecido por el Área de Manejo y Conservación.
h. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
i. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 1, 800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
UN (01) Coordinador – Laboratorio vivo

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de UN (01) Coordinador – Laboratorio vivo

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de seis (06) meses o más en manejo de animales silvestres o exóticos. • Experiencia y conocimiento de tres (03) meses o más en manejo de invertebrados silvestres o exóticos.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios superiores completos en biología, medicina veterinario o afín.
Cursos y/o estudios de especialización	• Manejo integral de invertebrados.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de invertebrados exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de invertebrados exóticos y/o silvestres en cautiverio.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Coordinar actividades diarias de limpieza, alimentación y atención veterinaria de los diferentes individuos de la colección de invertebrados.
b. Realizar protocolos de reproducción de los individuos con fines de alimentación, exhibición u otro indicado.
c. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
d. Elaborar requerimientos y proyecciones de bienes para el buen funcionamiento del área bajo su responsabilidad.
e. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
f. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan invertebrados de la colección zoológica.
g. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
h. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
i. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
j. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 2, 500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA VEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DOS (02) Apoyo técnico – Laboratorio vivo

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de DOS (02) Apoyo técnico – Laboratorio vivo

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de seis (06) meses o más en manejo de animales silvestres o exóticos.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios secundarios completos o superiores incompletos.
Cursos y/o estudios de especialización	• No indispensable
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de invertebrados exóticos y/o silvestres en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de invertebrados exóticos y/o silvestres en cautiverio.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan invertebrados exóticos y/o silvestres de la colección zoológica.
b. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
c. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
d. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
e. Apoyar directamente durante los controles sanitarios.
f. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
g. Condicionar a los animales según protocolo establecido por el Área de Manejo y Conservación.
h. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
i. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 1, 800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL / FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CATORCE (14) Cuidador de fauna silvestre y exótica

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de CATORCE (14) Cuidador de fauna silvestre y exótica

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia y conocimiento de seis (06) meses o más en manejo de animales silvestres o exóticos.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios secundarios completos o superiores incompletos.
Cursos y/o estudios de especialización	• No indispensable
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de animales silvestres o exóticos en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de animales silvestres o exóticos en cautiverio.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Limpiar y mantener en perfecto estado los recintos que alojan animales silvestres o exóticos de la colección zoológica.
b. Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
c. Realizar los registros correspondientes según sea necesario y solicitado por el área de manejo y conservación.
d. Distribuir adecuadamente los alimentos y controlar el consumo de estos de la colección a su cargo según el régimen alimenticio.
e. Apoyar directamente durante los controles sanitarios.
f. Colaborar y asistir en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
g. Condicionar a los animales según protocolo establecido por el Área de Manejo y Conservación.
h. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
i. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 1, 800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL / FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
SEIS (06) Preparador de alimentos

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de seis (06) preparador de alimentos

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Subgerencia de Zoología.

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en labores similares o de asistencia alimenticia en el sector público y/o privado.
Competencias	• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Estudios secundarios completos o superiores incompletos.
Cursos y/o estudios de especialización	• No indispensable
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Conocimientos de manejo de animales silvestres o exóticos en cautiverio. • Conocimientos de alimentación de animales silvestres o exóticos en cautiverio.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA
MML

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Limpieza y mantenimiento de los espacios a ser usados para elaborar las raciones alimenticias.
b. Vigilar y observar las raciones indicadas por el encargado de alimentación.
c. Distribuir adecuadamente las raciones a la colección a su cargo según el régimen alimenticio de este.
d. Distribuir adecuadamente la producción de forrajes o vegetales producidos por la SBO en función a lo indicado por el encargado de alimentación.
e. Realizar los registros correspondientes según sea necesario.
f. Apoyo durante los enriquecimientos alimenticios a la colección.
g. Colaboración y asistencia en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
h. Elaborar informes operativos y/o administrativos según sea necesario.
i. Cualquier otra actividad designada por su jefe inmediato o Subgerencia de Zoología.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	3 meses Renovables en función a necesidades Institucionales y/o enmarcados en la ley 1057.
Remuneración mensual	S/. 1, 800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL / FELIPE BENAVIDES BARREDA

M.V. GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE
Subgerencia de Zoología